

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 15 de Diciembre de 1921.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 4.382.

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. Inspector general de Sanidad, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José Garzon, droguero de Olmedo, contra providencia de ese Gobierno civil de 9 de Noviembre último por la que se le impusieron 500 pesetas de multa por intrusismo en la profesion de Farmacia, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días á contar desde la publicacion en el «Boletín Oficial» de esa provincia de la presente orden puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar recibo con toda urgencia de esta comunicacion, y acompañe á ella un ejemplar del «Boletín» en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecucion de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que se hace público en este diario oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos indicados.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,

Federico Muñoz Gutierrez.

Núm. 4.383.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras conservacion.

La Gaceta de Madrid, número 346, de fecha de 12 de Diciembre de 1921, inserta la siguiente Circular: «Vista la comunicacion del Ingeniero Jefe de Obras públicas de Jaén, con la copia de otra que le ha sido dirigida por el Alcalde de aquella Capital, consultádole si los vehículos particulares ó de lujo han de llevar la tablilla á que se refiere el apartado b) del artículo 12 del Reglamento de Policía y conservacion de carreteras.

Esta Direccion general ha dispuesto resolver con caracter general, que la citada disposicion es aplicable á toda clase de vehículos de traccion animal que circulen por las carreteras y caminos vecinales y por los particulares que sean de uso público, según disponen los artículos 1.º y 69 del citado Reglamento.»

Valladolid, 14 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,

Federico Muñoz Gutierrez.

Núm. 4.384.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Obras públicas.—Negociado de vehículos de traccion.

Debiendo caducar en 31 del actual todas las autorizaciones concedidas por el Ingeniero Jefe de Obras públicas para la circulacion de vehículos de traccion animal con dimensiones mayores de las reglamentarias, según dispone el artículo 9 del Reglamento vigente de Policía y Conservacion de Carreteras y Caminos vecinales, se hace saber á todos los interesados que pueden pasar por la oficina de Obras públicas en lo que resta de año para recoger los depósitos que tenían hechos por tal concepto, pudiendo pedir nuevas autorizaciones para el año próximo mediante el depósito previo de 100 pesetas que

como mínimum ha de cobrarse durante él para obtener la referida autorizacion.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Diputacion provincial de Valladolid

Relacion detallada de la suscripcion para socorrer á los soldados hijos de esta provincia del Ayuntamiento que á continuacion se expresa y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

San Martiu de Valveni.

	Pesetas
Ayuntamiento..	15
D. Ubaldo Vallejo..	5
» Leopoldo Perez..	0'50
» Mariano Hernandez..	1
» Mauricio Gil..	0'25
» Amalio Garcia..	1
» Ezequiel Miguel..	0'25
» Gregorio Moro..	0'50
» Eladio Mata..	1
» Domingo Escudero..	0'50
» Germán Palomo..	0'15
» Ricardo Valdivieso..	0'20
» Antonio Moro..	0'10
» Santiago Heras..	0'50
» Heliodoro Perez..	0'95
» Alejandro Rubio..	0'15
» Julian Martinez..	0'50
» Mauricio Alonso..	0'65
» Mariano Delgado..	0'25
» Manuel Nuñez..	0'25
» Marcelino Santos..	1
» Julio Amo..	0'20
» Benjamin Bayon..	0'15
» Eutiquio Palomo..	0'40
D.ª Victorina Yustos..	0'50
D. Florencio Viñas..	0'40
» Marcos del Olmo..	0'20
» Alejandro de Torre..	0'50
» Mariano de Torre..	0'50
» Alejandro Orduña..	0'50
» Anselmo Martin..	0'50
» Felipe Carmona..	0'25
» Alejandro del Olmo..	0'50
» Benito Nieto..	0'25
D.ª Ines Acate..	0'10
» Angela Prieto..	0'10
D. Alejandro Cuesta..	0'10
D.ª Marcelina Rodriguez..	0'25
» Lorenza Vallejo..	0'20
» Mercedes Vallejo..	0'50

	Pesetas
D. Antonio Calvo..	0'10
» Vicente Ortega..	1
» Adriano Losada..	0'50
» Isidoro Fombellida..	1
» Pablo Pelayo..	0'50
» Benito del Olmo..	0'50
D.ª Rufina Calvo..	0'50
» Inés Cuesta..	2
D. Cándido Sanchez..	0'10
» Ildefonso Garcia..	1
» Domingo Remiro..	1
D.ª Adelaida de la Cal..	1
» Maximina Merino..	0'10
D. Joaquin Ruiz..	0'25
D.ª Andrea Sanz..	1
» Margarita Niño..	1
D. Lncio Tomé..	1
» Mariano Miguel..	0'05
» Fructuoso Martin..	0'10
» Dionisio Mosquera..	1
Sta. Zósima Nuñez..	0'50
D.ª Amalia Losada..	1
D. Félix Fernandez..	2
» Benito Romero..	1
» Miguel Orduña..	0'25
D.ª Baldomera Rodriguez..	0'50
D. Mariano Ortega..	2
» Ignacio Ortega..	0'25
» Azarias Garcia..	5
» Isidoro Diaz..	6
» Justo Sinovas..	0'50
» Aquilino Parra..	0'60
» Damian Martin..	0'50
D.ª Anastasia Calvo..	0'50
D. Primitivo Muñoz..	0'50
» Lidio Velicia..	2
» Gregorio de Torre..	0'50
» Nicolás Viñas..	0'25
» Leonardo Velicia..	5
» Justiniano Martinez..	2
» Toribio Boal..	0'20
» Virgilio Camino..	0'25
» Julian Martin..	0'25
» Agapito Mosquera..	1
» Ventura Martin..	0'50

Núm. 4.381.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Tercer trimestre de 1921-22.

1.ª zona de Villalón y 2.ª de Medina del Campo.

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería, con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondien-

tes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1921.—El Tesorero de Hacienda, *Julian Basanta*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 4.389.

Fompedraza.

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales, para el próximo año de 1922, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dicho sentido.

Fompedraza, 13 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, *Jorge Ve-ganzones*.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Campaspero
Moral de la Reina
Santibañez de Valcorba
Valdenebro de los Valles

Núm. 4.342.

Palazuelo de Vedija.

Declarado desierto el concurso para la provision de la plaza de Practicante titular de esta villa, la Junta municipal tiene acordado anunciarla nuevamente con aumento de sueldo, el cual consiste en cien pesetas, que el

Ayuntamiento tiene asignadas con caracter fijo, otras cien de aumento transitorio en atencion á las actuales circunstancias, y cien más en concepto de gratificación del señor Médico titular, cobradas todas por trimestres vencidos.

Las instancias se remitirán, en papel correspondiente, á esta Alcaldía en el plazo de diez días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palazuelo de Vedija, 11 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, *Fernando Bueno*.

Núm. 4.349.

Pedrosa del Rey.

Hallándose servidas interinamente las dos plazas de Médicos titulares de este término municipal, dotadas cada una con 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de veinticinco familias pobres, se anuncian vacantes para proveerlas en propiedad, por término de treinta días, con el fin de que los aspirantes puedan presentar durante el indicado plazo sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pedrosa del Rey, 30 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, *Antonio San Martin*.

Núm. 4.368.

Rueda.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Sala de Comisiones para dichos fines.

Rueda, á 12 de Diciembre de 1921.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, *Nazario Llanos*.

Núm. 4.352.

Traspinedo.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1920-21,

se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Traspinedo, 12 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, *Miguel Lopez*.

Núm. 4.340.

Urones de Castroponce.

Formado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo en público remate del rozo y pastos de este término municipal, para el año de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, á fin de que puedan formularse contra el indicado pliego las reclamaciones que crean pertinentes.

Urones de Castroponce, á 12 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, *Emiliano Rodriguez*.

Núm. 4.386.

Villabáñez.

Hallándose terminado el registro fiscal de Edificios y Solares de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas y pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villabáñez, 13 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, *Marcelino Palomino y Tejedor*.—P. S. M., El Secretario, *Miguel Romero y Matas*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 4.374.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital, dictada en este día en autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Fabian Alonso Casado, contra D.^a Pilar Gardoqui, sobre pago de pesetas, se requiere á ésta para que en el término de seis días presente en la Secretaría del que suscribe los títulos de propiedad de los bienes que la han sido embargados á virtud de la ejecucion despachada, que son dos riberas en el término de esta Ciudad, al pago de los Mártires y Fuente la Teja, y una casa en la Plazuela de San Miguel, número cinco, de esta Capital.

Y para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, por

el ignorado paradero de la ejecutada, expido la presente cédula en Valladolid, á doce de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 4.351.

VALLADOLID.—PLAZA

Francia, Marcelino, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá el día 31 de Diciembre de 1921, á las diez, ante la Audiencia provincial de Valladolid, (Secretaria del Licenciado Campo) para notificarle la suspension de la condena en causa por estafa, (número 75 de 1921) instruida por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaria del Licenciado Rio).

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 4.373.

REQUISITORIA

San José, Félix, hijo de padres desconocidos, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion labrador, de veintidos años de edad, su estatura un metro y seiscientos treinta milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Cabezuelas, provincia de Murcia, procesado por el delito de falta á incorporacion, comparecerá en término de treinta días, ante el señor Capitán Juez instructor del 14.^o Regimiento de Artillería ligera, don Andrés Nieto Nuñez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, *Andrés Nieto*.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ANUNCIO

Varios operarios de los talleres de *El Norte de Castilla*, venian jugando en todos los sorteos de la Lotería Nacional el núm. 13.044, que tenian abonado en la Administracion núm. 7 de esta capital.

Contando con dicho número, han repartido las participaciones para el sorteo de Navidad, y ahora se encuentran con la desagradable sorpresa de que por la Direccion del Tesoro, el número en cuestion no ha sido enviado á dicha Administracion, sino á otra localidad donde no estaba abonado, por lo que los referidos operarios anuncian la devolucion de las cantidades cobradas por participaciones, pudiendo ponerse los interesados de acuerdo con D. Julian Redondo, para dicho reintegro.

195